

1946 - 2016



EXP-UNC: 0013762/2015

VISTO:

Que por Ordenanza Nº 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que "Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba";

Lo dispuesto por el H. Consejo Superior en su resolución 542/2016;

Que con fecha 15 de septiembre de 2016 se reunió el Comité Evaluador para el Área Formación Profesional, designado por Resolución del H. Consejo Superior Nº 599/2016:

Que a fs. 94vta y 95 el comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Patricia Gabbarini en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, con calificación final satisfactorio;

Que a fs. 95vta, se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité:

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 03 de Octubre de 2016, resuelve aprobar por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza; Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Formación Profesional.

ARTÍCULO 2º. SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de Patricia Alejandra GABBARINI, legajo 33932, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Ciencias de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 20 de Noviembre de 2014 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.

<u>ARTICULO 3°.-</u> Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MILÍDIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº

RS

Dra. SILVIA S MORÓN SEC DE COORDINACIÓN GENERAL Faculté de Filosofía y Humanidades

DIEGO TATIÁN DECANO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES